

Se suscribe á este periódico, que sale los martes, jueves, y sábados, en la imprenta de Pita, calle de las Tres Cruces, á 10 rs. al mes, llevado á casa de los señores suscritores.



Los avisos ó artículos podrán remitirse á la redaccion, que se halla establecida en la misma imprenta y calle, núm. 4, cuarto principal franco de porte, sin cuyo requisito no se reciben.

BOLETIN OFICIAL

DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Circular.

Excmo Sr.: He dado cuenta á S. A. el Regente del reino de la comunicacion que V. E. dirigió á este ministerio en 29 del mes último, en la que inserta lo espuesto por su auditor, proponiendo:

1.º Que se sobresea en todas las causas que se instruyen en averiguacion de la parte que hayan tomado en la rebelion de octubre los empleados de todas clases civiles y militares en las provincias de Alava y Vizcaya, en las que resulte que el acusado se acogió en tiempo y forma á la gracia de indulto, remitiendo dichas causas por el conducto respectivo á V. E. con el informe de los fiscales que las instruyen relativo á si consta el indulto, y á si el encausado se halla comprendido en la pérdida del empleo y demas que establece el art. 3.º del decreto de 27 de octubre.

2.º Que V. E. oyendo á su auditor remitirá las causas á este ministerio para la resolucion de S. A.

Y 3.º Que las causas contra gefes y oficiales del ejército á quienes comprenda el indulto se fallarán en consejo de guerra de oficiales generales respecto á la declaracion de si procede ó no la pérdida del empleo; y cuando los encausados correspondan al fuero privilegiado de marina, artillería é ingenieros se pondrán con las causas á disposicion de sus respectivos comandantes gene-

rales para la misma declaracion en los juzgados que les competen.

Enterado S. A., y conforme con lo manifestado por el tribunal supremo de Guerra y Marina, se ha servido mandar:

1.º Que se sobresea en las causas que resulte que el acusado se acogió en tiempo y forma á la gracia de indulto, remitiéndose por el conducto respectivo á V. E. con el informe de los fiscales que las instruyen, relativo á si consta dicho indulto.

2.º Que V. E. oyendo á su auditor remita las espresadas causas á esta secretaria del despacho de mi cargo para los efectos convenientes; y que en cuanto al tercer punto propuesto por V. E., relativo á las causas contra gefes y oficiales del ejército, no es necesario resolverle, supuesto que si de ellas resulta haberse solicitado el indulto, no es ya precisa otra declaracion para quedar privados de los empleos, y se halla por lo mismo comprendida esta regla en las dos anteriores.

De orden de S. A. lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1842.—San Miguel.—Sr. general en jefe del ejército de operaciones del Norte.

Inspeccion de minas del distrito de Madrid Segovia y Avila.

Relacion de los registros y denuncias de minas, admitidos en esta inspeccion desde el dia 4.º de enero hasta el dia de la fecha.

REGISTROS.

Una mina de galena, sita en el alto del Lan.

charejo, término de Cenicientos, nombrada la Amazona, registrada por don Juan José Hurtado y compañía, en 8.

Otra de id., sita en el Lancharejo, término de Cenicientos, nombrada la Heroína, por don Juan José Hurtado y compañía, en 8.

Otra de id., sita en la cuesta del Franquillo, término de Cenicientos, nombrada el Solitario, por don Juan José Hurtado y compañía, en 8.

Otra de id., sita en la Labranza del Arroyo, término de Cenicientos, nombrada el Imperio, por don Juan José Hurtado y compañía, en 8.

Otra de id., sita en el Barranco de la Mina, término de Cenicientos, nombrada la Abundancia, por don Juan José Hurtado y compañía, en 8.

Otra de id., sita en el Panigebre, término de Cenicientos, nombrada la Josefina, por don Juan José Hurtado y compañía, en 8.

Otra de galena, sita en los Caños, término de Cenicientos, nombrada Orestes, por don Juan José Hurtado y compañía, en 8.

Otra de id., sita en Orillamoral, término de Cadalso, nombrada la Victoria, por don Juan José Hurtado y compañía, en 8.

Otra de id., sita en el Tajon, término de Cenicientos, nombrada la Caravana, por don Juan José Hurtado y compañía, en 8.

Otra de id., sita en Cercado Gallego, término de Cenicientos, nombrada S. Agustín, por don Juan José Hurtado y compañía, en 8.

Otra de id., sita en el Lancharejo, término de Cenicientos, nombrada Sto. Tomás, por don Juan José Hurtado y compañía, en 8.

Otra de plomo, sita en el término que va al Arroyo de los Arqueros, término de Tiemblo, nombrada Domus Aurea, por don Juan Pérez y compañía, en 8.

Otra de id. sita en el Cerro de la Horca, término de la Higuera, nombrada Micaela, por don Mariano Pérez y compañía, en 8.

Otra de galena, sita en Vallejosagual, término de las Rozas de Puerto real, nombrada San Juan, por don Ramon Campomanes, en 8.

Otra de cobre, sita en la Pilita, término de Cebreros, nombrada la Centella, por don Francisco Gutierrez, en 8.

Otra de galena, sita en tierras Francas, término de las Rozas de Puerto Real, nombrada la Serafina, por don Fausto Martínez, en 8.

Otra de plomo, sita en Navahonda, término de Robledo de Chavela, nombrada la Bobalicona, por don José Suarez, en 8.

Otra de galena, sita en Valle Lorenzo, término de San Martín de Valdeiglesias, nombrada San Isidro el Labrador, por don José Sánchez y compañía, en 8.

Otra de plomo, sita en la cima del cerro de Cabeza de la Cruz, término de Cenicientos, nombrada Venus, por don Manuel Gomez, en 8.

Otra de galena, sita en la Fuente del Berzalejo, término de Cenicientos, nombrada Boalo, por don Manuel Gomez, en 8.

Otra de id., sita en la Herrera de la Casilla, término de Cenicientos, nombrada el Desprecio, por don Manuel Gomez, en 8.

Otra de plomo, sita en la vereda que va a la Adrada, término de Casillas, nombrada San Matias, por don Matias Alvarez, en 8.

Otra de id., sita en el Castrejon, término de Casillas, nombrada San Cirilo, por don Matias Alvarez, en 8.

Otra de id., sita en el Quinto, término de Casillas, nombrada San Vicente, por don Matias Alvarez, en 8.

Otra de id., sita en la Solana de la cuerda de Morunas, término de Cebreros, nombrada la Temeridad, por don Simplicio Gonzalez y compañía, en 8.

Otra de id., sita en Prado Capon, término de Cebreros, nombrada la Confianza, por don Ambrosio Gonzalez y compañía, en 8.

Otra de plomo, sita en la majada de Moreno, término de Colmenarejo, nombrada la Regla, por don Ventura Miguel del Rio, en 8.

Otra de id., sita en el cerrado de Fuentefria, término de Colmenarejo, nombrada la Bonita, por don Mariano Nuñez Arenas, en 8.

(Se continuará.)

PARTE NO OFICIAL.

JUNTA DE CALIFICACION

PARA LA CRUZ DE 1.º DE SETIEMBRE DE 1840.

Lista núm 2.º (Continuacion.)

D. José Calasanz Casado y d. Manuel Casado, residentes en Madrid.

D. Mariano Casaña, d. Fausto de la Rosa, don Gil Fernandez Castela y d. José Cernuda, vecinos de Madrid.

Excmo. Sr. d. Manuel Codorniu, inspector de medicina

Sr. don Mariano Orri, inspector de cirugía.

Don Antonio de Tapia, profesor del cuerpo de sanidad militar.

Don José Cortés, vecino de Madrid.

D. Sebastian Cuervas Mons, capitán del batallón franco voluntarios de Cantabria.

D. José Miguel Diaz, alcalde de barrio del Rosario.

D. José Díez, coronel de caballería.

D. Mariano Durango, vecino de Madrid.

D. Gabriel Feito, residente en Madrid.

ANUNCIOS.

D. Diego Feros, sustituto de alcalde de barrio de Miraflores.

D. Manuel María Fernandez, vecino de Madrid.

D. Juan Pablo de Fuentes Corona, don Nicolás Oseñalde, don Mariano Evaristo Romeral y don Bernardino Fernandez García, oficiales de la administracion militar de este distrito.

D. Juan de Dios Hernandez García, escribiente de id.

D. Paulino García Manrique, vecino de Madrid.

D. Cayetano García, cazador de la guardia real provincial.

D. Sandalio García Peñuela, avisador de la sesta de granaderos de la Milicia Nacional.

D. Julian García, don Luis Huerta, don Antonio Arce, don Manuel Samper, don José Samper, don Tomàs Ocaña, don Ceferino Ocaña, don Marcelo Ureña y don Ramon Polo, vecinos de Madrid.

D. Francisco Garralda, avisador de la sesta compañía del sexto batallon de la Milicia nacional.

D. Francisco Garrido, Alcalde de barrio de Santa Cruz.

D. Manuel Guerrero, vecino de Madrid.

D. Manuel Gil de Santibañez, comandante accidental de la brigada de salvaguardias.

D. José Guíjarro, oficial de la pagaduría de esta administracion militar.

D. Manuel Gomez Parreño, profesor de medicina y cirugía.

D. Eusebio Gomez, vecino de Madrid.

D. Joaquin Gomez, gefe político cesante.

D. Juan de la Cruz Gonzalez, coronel, ayudante interino de esto plaza.

D. Ramon Gonzalez, estudiante.

D. Raimundo de las Heras, Miliciane nacional de Guadalajara.

D. Tomas Jimenez, don Pablo de Labraña, don Francisco de Llaguno, don Ramon Limiñana, don Paulino Lafuente, don Crispin Larosa y don Manuel Lopez Arias, vecinos de Madrid.

D. Vicente Leon, vecino de Valencia.

D. Marcelino Guillermo Lopez, teniente ilimitado en Madrid.

D. Angel Lopez, ordenanza de la segunda compañía del sexto batallon de la Milicia nacional.

D. Manuel Lopez Haedo, capitán de infantería retirado.

D. Antonio Lopez Ramajo, caballero de la Real orden de Isabel la Católica y de la militar de la Espuela de oro, vecino de Madrid.

Doña Manuela Martinez, vecina de Madrid.

D. Miguel Martineña y Gonzalez, escribiente de la contaduría de arbitrios de amortizacion.

D. Isidro de Mata, vecino de Madrid.

D. Agustin Marcoartú, coronel retirado.

(Se continuará.)

D. José Antonio Rayon, juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido &c.

Por el presente hago saber; que habiéndose declarado en estado de quiebra don Roman Gonzalez, vecino y del comercio de esta ciudad, y estándose instruyendo en este juzgado el oportuno expediente acerca de ella con arreglo á las leyes; todas las personas que tengan créditos á su favor y contra la casa-comercio del D. Roman, podrán presentarse á reclamarlos por sí ó por medio de personas autorizadas competentemente por la escribania del infrascripto.

En virtud de providencia del juzgado de primera instancia de Colmenar viejo de 26 del corriente mes de enero, y á solicitud de Juan Santos Prieto, vecino de Miraflores, se cita, llama y emplaza á quienes se crean con opcion á los bienes de la memoria y capellania fundadas en aquella villa por Juan Gonzalez Borizo, para que en el término de treinta dias que principiarán á contarse desde el 4.º de febrero próximo, comparezcan, y por la escribania numeraria de don José Gonzalez, en dicho juzgado á deducir la accion que vieren competirles; pues pasado les parará el perjuicio que haya lugar.

Por determinacion del Sr. D. Francisco Javier Manreta, superintendente de las fábricas nacionales de tabacos de la ciudad de Sevilla, y á virtud de orden de la Direccion general de Rentas, se ha mandado sacar á subasta la vena que ha producido y produzca las labores del espresado establecimiento en el término de un año contado desde 4.º de julio último á fin de junio del corriente de 1842, habiéndose señalado para el remate el 25 de febrero á las doce de su mañana en el despacho de la espresada superintendencia; en cuyo acto se publicarán las condiciones con que se celebra este contrato; y antes estarán de manifiesto en la escribania de mi cargo, por si alguna persona quisiere instruirse de ellas.

En virtud de providencia dictada por don Policarpo Mon, juez de primera instancia del partido de Buitrago, se cita, llama y emplaza al que se crea con derecho á los bienes de la capellania que en la villa de Torrelaguna fundó don Manuela Perez de Vargas, para que en el término preciso de nueve dias, á contar desde este de esta fecha, se presente á deducirle en dicho juzgado y escribania de don José Izquierdo; pues pa-

sado sin verificarlo, se procederá á lo que haya lugar y les parará perjuicio.

Por el correo ordinario ha recibido la justicia de la villa de Galapagar un oficio del brigadier coronel del regimiento infantería de San Fernando, núm. 11, remitiendo en el mismo una cédula de retiro, espedida por el Excmo. señor inspector general del arma á favor del soldado Mateo Perez, hijo de Pedro y Lorenza Martinez, y se dice en ella natural de dicha villa de Galapagar: y no existiendo ni ha existido en el citado pueblo tal Mateo Perez ni sus padres, se anuncia por medio de este Boletín, á fin de que llegue á noticia del interesado, mediante á que debe haber sido equivocación el remitirla á este pueblo, á fin de que se presente á recogerla en término de 15 dias, que acreditando su pertenencia se le entregará; pues pasado si no lo verificase, se devolverá al referido regimiento.

Se halla concluido y puesto de manifiesto al público el reparto verificado en la villa de Paracuellos de Jarama para llenar el cupo que la ha correspondido por su riqueza territorial y pecuaria en la nueva contribucion general para la dotacion del culto y clero, impuesta en ley de 14 de agosto último; de consiguiente se anuncia para que los forasteros terratenientes en su jurisdiccion que quieran enterarse de la cuota que les haya correspondido, como tambien de las bases adoptadas para la formacion de dicho reparto, lo verifiquen en el término de ocho dias que dicha ley previene, y en los mismos, caso de hallarse agraviados, entablen su reclamacion ante su ayuntamiento constitucional; en inteligencia que pasados que sean no lo habiendo verificado serán desatendidas las que con posterioridad se intenten.

En los Montes de Villamantilla se subastan y trata de venderse 153 tocones ú encinas inútiles, tasadas por el visitador de montes en 20 rs. cada una, y su remate ha de hacerse el viernes 11 de este corriente mes, á las doce de su mañana; lo que se anuncia para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.

Se halla al público por término de ocho dias en la villa de Ajalvir el repartimiento del cupo que por territorial, y pecuaria la ha correspondido por mantenimiento del culto y clero, en cuyo término se oirán y fallarán las reclamaciones que hiciesen los contribuyentes, pues transcurrido

pasará á la aprobacion de la superioridad competente.

Con permiso y licencia de la Excmá. Diputacion provincial de la provincia de Madrid, ha dispuesto el ayuntamiento constitucional de la villa de Nava la Fuente, provincia de Madrid, partido de Buitrago, rematar en público remate la roza de las leñas de chaparro, de los sitios titulados Asonante y Peña los Prados, perteneciente á sus propios, cuyo remate se ha señalado el lunes 20 de febrero próximo y hora de las 9 de su mañana, en adelante, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto, en la casa consistorial de ayuntamiento, para satisfaccion de los concurrentes.

Se halla vacante el partido de médico cirujano de la villa de Paracuellos de Jarama, distante tres leguas de la capital, su dotacion consiste en 7,700 rs. pagados por trimestres por el ayuntamiento constitucional de la misma del fondo de sus propios; siendo cargo del profesor ó de la persona de que quiera valerse afeitar gratuitamente en el local que designe á los vecinos de ella, como tambien sangrar y demas peculiar en ambas facultades; contando á la vez el profesor con el producto de partos, golpes, de mano airada y retribucion de los que se afeiten en su casa. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al presidente de dicho ayuntamiento francas de porte hasta el dia 10 del corriente, previniendose que en las mismas deberán relacionar la fecha con que les fueron espedidos sus títulos.

Se halla vacante el partido de médico titular de la villa de Ajalvir, distante de Madrid cuatro leguas, y de Alcalá dos, su poblacion 240 vecinos, y dotacion anual 5,200 rs. pagados por el ayuntamiento por trimestres, y ademas lo que pueda producirle la asistencia de 25 vecinos que no han querido subscribirse para el repartimiento. Los aspirantes dirigirán sus memoriales francos de porte hasta el dia 10 de febrero próximo al presidente de dicha corporacion.

MERCADO.

Dia 2 de enero.

Trigo de 31 á 34 y cuartillo rs. fanega.

Cebada de 23 á 24.

Algarroba á 30 á 31.

Aceite nuevo de 60 á 62 rs. arroba.

Id. añejo de 64 á 66.